

En la Villa de Caravaca diez y nueve de febrero de mil  
seiscientos noventa y seis se juntó el Consejo. Turcía y Reg<sup>to</sup>  
de ella a saber los señores don Juan Tomacilla y el Puerto de los señores  
procurador el Sr. Gov. de ella don Pedro Lopez Ortiz. Don Juan  
de Moya don Juan Navarro Arvizu. Don Pedro Ramon  
Melgarejo de Avila de Arce y don Camilo Ma  
lina y don Juan Pizarro menor Diputados del  
Comun y se acordó lo siguiente

En este certido no rudo oferto  
este Ayuntamiento de Caravaca

En la Villa de Caravaca en veinte y dos de febrero de mil  
seiscientos noventa y seis se juntó el Consejo. Turcía  
y Reg<sup>to</sup> de ella a saber los señores don Pedro Lopez Ortiz Reg<sup>to</sup>  
procurador el Sr. Gov. de ella don Juan Tomacilla  
y Cardenal Abop. de ella don Juan de Arce y Cap<sup>to</sup>  
de ella don Juan Navarro Arvizu. Don Pedro Ramon  
Melgarejo de Arce y don Josef Carrieno  
Diputados del comun y se acordó lo siguiente

En el día de hoy don Pedro Lopez de Vera remando comparecer a este Ayuntamiento a Juan de la Cruz Portera, el qual recibio suant. que  
hizo por un avena de suant. bajo la qual se remando de  
cin ochavias de suant. a todos los Caballeros Capitanes de  
quiere compone esta villa y en cada un de los papeleros  
citatoria que se entrego, e ppeviba el Ayuntamiento que  
de via suant. e en este Ayuntamiento. y habiendo entrado